



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00851997- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido de licencia elevado por la Mgtr. Claudia Etna Carignano, docente del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Carignano hará uso de la licencia anual ordinaria desde el 7 de noviembre al 6 de diciembre de 2024, en los términos del artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución N° 1222/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder a la Mgtr. Claudia Etna Carignano, licencia anual reglamentaria desde el 7 de noviembre al 6 de diciembre de 2024 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.